

**AYUNTAMIENTO DE UMBRETE**

Plaza de la Constitución, 8.

41806 – Umbrete (Sevilla)

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCIA DELEGACION DE SEVILLA
	201499900480675 - 27/11/2014
	Registro Auxiliar DP. PREVENCIÓN Y CONT. AMB. - SE  SEVILLA

Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla)	
<b>REGISTRO DE ENTRADA</b>	
NUMERO	7090
FECHA	1-12-2014

**Ref.:** SPA/DPA/ROG

**Nº Exp.:** EA/SE/240/N/09

**Municipio:** Umbrete

**Asunto:** Procedimiento Evaluación Ambiental del Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete (Sevilla).

Dentro del procedimiento de Evaluación Ambiental en curso, con fecha 21 de noviembre de 2014 se ha recibido en esta Delegación Territorial documentación remitida por el Ayuntamiento de Umbrete como respuesta al requerimiento de documentación enviado con fecha 28/10/2014.

Entre la documentación que aporta el Ayuntamiento de Umbrete se encuentra el Informe en materia de aguas. Sin embargo en el apartado "CONCLUSIONES" se afirma que dicho informe es desfavorable. Por tanto, al objeto de finalizar la tramitación de la Declaración Previa y de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, deberá recabar **nuevo informe**, en este caso de carácter **favorable** de dicho organismo.

Se le requiere para que aporte dicha documentación concediéndose, en consonancia con el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de **15 días**, desde la recepción de este escrito.


Transcurrido el plazo aportado para la presentación de la documentación sin haber dado cumplimiento al requerimiento, el procedimiento se entenderá paralizado por causa imputable al interesado, por lo que, de acuerdo con lo expresado en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se iniciará la caducidad del procedimiento y, transcurridos **tres meses** desde la citada notificación se dictará Resolución de caducidad acordándose el archivo de las actuaciones, lo cual será notificado.

EL JEFE DE SERVICIO DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL

Fdo.: Manuel Gil Calderón

Edificio Admvo. Los Bermejales Avda. de Grecia, s/n. 41071 Sevilla  
Telf. 95 512 11 44. Fax 95 500 44 01

Código Seguro de verificación: gvdE0Ld3j9NKTzp6jFp0ug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GIL CALDERON		FECHA	27/11/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	gvdE0Ld3j9NKTzp6jFp0ug==	PÁGINA	1/1
 gvdE0Ld3j9NKTzp6jFp0ug==				